

CODIGO BPIN N°:	2025541090001		
CONTRATO N°:	062 DEL 2026	14-AGO-2026	INT-SMC-023-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA LA SEDE LA CAPILLA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA BLANCA Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE LA INTEGRADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL CELEDÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.		
NIT/C.C :	900.484.805-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ		
CÉDULA DE CIUDANIA	77.091.383 DE VALLEDUPAR, CESAR		
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 44.312.249,25)		
ANTICIPO:	0%	\$ 0,00	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
FECHA INICIAL:	01-SEP-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-DIC-2026		
SUPERVISOR DE APOYO:	NILSON CAMILO RANGEL ALARCON		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	26R00083		
RP N°:	26R00109		
MUNICIPIO:	BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

En Bucaramanga, a los **UNO (01) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT/C.C **900.484.805-3**, representado(a) legalmente por **LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ**, como Contratista de Interventoría, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** como **SUPERVISOR DE APOYO** y **CARLOS ANDRES PICON JAIMES** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N°**062 DEL 2026**.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que a los **DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°**062 DEL 2026**.

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
Fecha de expedición: **19 DE AGOSTO DE 2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 56-44-101013916			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 4.431.225,00	14/08/2026	20/06/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 4.431.225,00	14/08/2026	20/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 4.431.225,00	14/08/2026	20/06/2027

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	26R00083	06-JUL-2026	2.3.2.02.02.009.004.42	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO	\$ 44.312.249,25
RP	26R00109	20-AGO-2026	2.3.2.02.02.009.004.42	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO	\$ 44.312.249,25

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 6 del Contrato de interventoría N°062 DEL 2026, señala como forma de pago lo siguiente: CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA REALIZARÁ EL PAGO DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) PAGOS PARCIALES: HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS, PREVIA APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR. EL VALOR DE CADA PAGO NO PODRÁ EXCEDER LOS MONTOS PREVISTOS EN EL PLAN DE INVERSIÓN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS (SPGR). B) PAGO FINAL: EL DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE SE CANCELARÁ DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN. AL TRATARSE DE RECURSOS DE SGR LOS PAGOS SERÁN GIRADOS DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LA CUENTA DEL CONTRATISTA, TRAS LA AUTORIZACIÓN DE EL FONDO MIXTO EN LA PLATAFORMA SPGRGESPROY. NOTA 1: EN EL VALOR SE TIENE INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONES LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARA LOS PAGOS CONTENIDOS EN EL LITERAL ANTERIOR. COMO SOPORTE DE ESTE SE DEBE ADJUNTAR, INFORME DE INTERVENTORÍA APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN DONDE CONSTE LOS AVANCES DE OBRA REALIZADA POR EL CONTRATISTA. NOTA 2: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ELECTRÓNICA, SEGÚN SEA EL CASO. CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES, CÁMARA DE COMERCIO VIGENCIA TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DEL ACTA PARCIAL, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA. EL CUAL DEBE INCLUIR EL INFORME DE INTERVENTORÍA QUE SOPORTE EL AVANCE COBRADO A LA FECHA Y DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR PARA EL PAGO DE ESTE. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO, PARA

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA		Código: F-GI-016
			Versión: 0.3
			Página 3 de 4

QUE, POR CONDUCTO DE LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE, EFECTÚE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVÁMENES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA PARA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVAMEN.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	0%	\$ 0,00
ACTAS PARCIALES.	90%	\$ 39.881.024,33
LIQUIDACION.	10%	\$ 4.431.224,92
TOTAL.	100%	\$ 44.312.249,25

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S. DIRECCIÓN: CL 5 A 8 40 BRR YARIMA CIUDAD: PUERTO WILCHES, SANTANDER CORREO ELECTRÓNICO: MEJIAALVAREZCONSTRUCCIONES22@GMAIL.COM

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°062 DEL 2026, el 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°062 DEL 2026, el 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

TERCERO: MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S. deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°062 DEL 2026, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-016
		Versión: 0.3
		Página 4 de 4

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°062 DEL 2026 por los que en ella intervinieron, a los **UNO (01) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.


LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ

Representante Legal
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratista de Interventoría


CARLOS ANDRES PICON JAIMES
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA


NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**
Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA